PECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Avantamientos de la provincia. Año 50 ptas. Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 » Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

des aueripciones, cuyo pago es alsassaso, se activarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, an en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; mas deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Bolwriw.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe del cura podrán hacerse remitiendo el importe del ciro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certifacion de director números que se reclamen después de transcurios contro stas desde en publicación, sólo se servicia al precio de venta, o sea a 35 estámos los de anteriores.



PERCIOS DI: LOS ANUNCIOS

Caleso céntimos por sede palabra. Al erigitim communicará un sede móvil de 90 céntimos por cada inverción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insersordo previo aboso o cuando haya persona en la capital gas responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Er. Colecce nador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Exemo. Sr. Capitán general de la Regiós.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejempler del Bolaría respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que as pidan.

Tompoco tienen derecho más que a un solo ajemplar, que se solicitará en el oscio de remisión del priginal, los Centros osciales.

El BOLETÍN OFICIAL se kalla de venta en la les-prenta del Hospicio.

E LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

es layes obligan en la Peninsula, islas advac. 1/es, Canarias y te-orios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días a promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código

ca disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de ovincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 aoriembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbro, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán. Ajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadornación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusla Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

: (Gaceta 28 febrero 1928).

SECCIÓN FRIMERA

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

EXPOSICION

Señor: Cumpliendo lo preceptuado por el ar-tetudo 70 del Reglamento de Emigración, texto tefundido de 1924, la Dirección general de Emigración de 1924, la Dirección general de Emigración de 1925 y 27 gración de 1924, la Dirección general de de 1925 y 27-de enero de 1926, concursos entre compañías de seuros de 1926, concursos entre compañías de la lagislación española, pa-Seguros de 1926, concursos entre compañola, paon concertar con ellas el seguro de accidentes de emigrar con ellas el seguro de accidentes de ellas ella concertar con ellas el seguro de accidentes de emigrantes españoles. Ambos quedaron desertos por no haberse presentado proposiciones, en vista de ello, la Dirección de Acción Social y pración comatió a la Junta Central de Emigración Ración sometió a la Junta Central de Emi-vocatoria de moción, en que se proponía la convocatoria de un nuevo concurso, y para el caso de seguro por la misma Dirección general. La Junnencia, previo estudio del asunto por una posegunda solución prononiendo que se forme el la concontral, previo estudio del asunto por una posegunda solución prononiendo que se forme el la consunda solución, proponiendo que se forme el ado de indución, proponiendo que se forme el iondo de indemnizaciones con una aportación ini-

cial del Tesoro del emigrante, más el importe de las primas correspondientes a los emigrantes asegurados.

Por otra parte, la Junta Central de Emigración, al informar acerca de los precios que han de re-gir en el primer semestre del año 1928 para los pasajes de emigrantes, ha propuesto, teniendo en cuenta que hay tendencia, aunque no bastante decidida, a la baja, que se eleve de 5 a 20 pesetas el canon por cada billete entero de emigrante o de expatriado, y de 2,50 a lo propose al del medio billete aplicando todo el aumento el composições de la composição de composições de la composição de composições de la composição de billete, aplicando todo el aumento al seguro y a obras de asistencia social en favor de los emigrantes.

El Ministro que suscribe encuentra acertadas ambas proposiciones, de las cuales la segunda es complementaria de la primera, ya que permite organizar el seguro sin poner a contribución, ni aun eventualmente, el Tesoro público, harto solicitado por otras atenciones. A este fin, conviene diferenciar, en lo que al seguro concierne, el régimen normal del régimen de transición; para el normal, la prima se fija en dos pesetas por asegurado, cifra que la experiencia ha acreditado como suficiente; para el transitorio se asigna una prima de lo pesetas, que permitirá constituír rá-pidamente el fondo de indemnizaciones y cesará cuando este fondo haya alcanzado la cuantía ne-cesaria para reintegrar al Tesoro del emigrante la aportación inicial de éste, quedando suficiente-mente dotado para hacer frente al pago de los siniestros. Y con objeto de aprovechar todas las fa-cilidades que la organización de crédito ofre-ce para la acumulación de capitales, el Ministro que suscribe considera digna de ser aceptada la propuesta de la Junta Central de Emigración, se-gún la cual, las cantidades adscritas al fondo de indemnizaciones deben depositarse en cuenta corriente con interés y en valores públicos, y, en su

virtud, tiene el honor de someter a la aprobación | de V. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros,

el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 17 de febrero de 1928.—Señor: A los
R. P. de V. M., Eduardo Aunós Pérez.

REAL DECRETO

Núm. 378.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros y a propuesta del de Trabajo, Comercio e Industria,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza a la Dirección general de Acción Social y Emigración, Subdirección de Emigración, para asumir el riesgo del seguro de accidentes de viaje de los emigrantes y de los repatriados, con arreglo a los preceptos de la Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria de 21 de octubre de 1925, contribuyendo a tal fin el necesario fondo de reserva para indemnizaciones con arreglo a las siguientes

1.ª La Dirección de Acción social y Emigra-ción, Subdirección de Emigración, iniciará la formación del fondo de indemnizaciones a que se refiere la cláusula 5.ª de la Real orden citada, adscribiendo a él la cantidad de 500.000 pesetas, que se tomará del Tesoro del Emigrante y se invertirá en valores públicos, cuyos intereses se acumula-

rán al mismo fondo,

2.ª El fondo de indemnizaciones se incrementará con la cantidad de lo pesetas, en concepto de prima, por cada emigrante o repatriado asegu-

rado.

3.ª El importe de las primas se depositará en el Banco Hipotecario de España en cuenta corriente con interés, y cuando alcance cifra suficiente, a juicio de la Dirección general, se invertirá en valores públicos. Tanto los intereses de la cuenta como los de los valores, se acumularán el fondo de intereses de la cuenta como los de los valores, se acumularán

al fondo de indemnizaciones.

Artículo 2.º El Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, previo informe de la Junta central de Emigración, dispondrá la reducción de la prima del seguro a dos pesetas por emigrante y repatriado asegurado, cuando el fondo de indemnizaciones—después de reintegrar al Tesoro del emigrante la aportación inicial a que se refiere la regla 1.ª del artículo anterior—alcance la cifra necesaria para atender al pago de los siniestros probables.

Artículo 3.º Cuando se hayan de satisfacer indemnizaciones con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 21 de octubre de 1925, la Dirección general de Acción Social y Emigración, Subdirección de Emigración, retirará del citado fondo las cantidades necesarias, quedando a tal fin facultadas para vender valores del mismo en la cantidad precisa, si no bastaran los saldos disponibles

en cuenta corriente.

Artículo 4.º Las cantidades adscritas al fondo de indemnizaciones del seguro de accidentes de viaje de los emigrantes y repatriados, no podrán

ser aplicadas a ninguna otra atención.

Artículo 5.º Este régimen del seguro de accidentes estará en vigor el día 1.º de marzo próximo. Desde la misma fecha cesará en su función de asegurador la Comisión liquidadora del Comité oficial de seguros, limitándose a responder de los contratos pendientes.

Artículo 6.º El Ministro de Trabajo, Comercio

e Industria, previo informe de la Junta Central de Emigración, organizará los seguros de infortunio y de inadaptación a que se refiere el artículo 70 del Reglamento de Emigración, aplicando al fondo correspondiente de Emigración, aplicando al fondo correspondiente la cantidad de cinco pesetas por cada emigrante y cada repatriado. Artículo 7.º Independientemente de la fiscali-

zación que sobre los ingresos y los gastos públicos compete al Tribunal Supremo de la Hacienda pública, la Junta Central de Emigración, mediante una Comisión, visilorá de Emigración, mediante una Comisión, visilorá de 105 una Comisión, vigilará la administración de 105

fondos de seguros de emigrantes.

Artículo 8.º El desembarque de repatriados después de la puesta de sol quedará sujeto al articles bitrio que para el embarque de emigrantes establece el artículo 76 del Reglamento de Emigración vigente. ción vigente.

Artículo 9. Quedan derogadas todas las dis posiciones que se opongan a lo preceptuado el presente Decreto.

Dado en Palacio a diez y siete de febrero de mil novecientos veintiocho.—ALFONSO.—El Mi-nistro de Trabajo, Comercio e Industria, Eduardo Aunós Pérez Aunós Pérez.

("Gaceta" 21 febrero 1928).

EXPOSICION

Señor: La complejidad de las funciones de los principales de Compresiones de la funciones de los funciones d Corredores de Comercio, el carácter eminente mente técnico de su misión de las funciones de hor mente técnico de su misión y el concepto de honorabilidad de que catalogo y el concepto de han norabilidad de que estos agentes mediadores han de hallarse siempre acción de hallarse siempre revestidos, exige la creación de un organismo profesional suficiente para lus trar al Gobierno en aquello de como que por trar al Gobierno en aquellas cuestiones que por su indole especial companyante para po su indole especial requieran un claro informe sado, no solamente en los principios científicos, sino también en lo que la práctica, los usos y la costumbres enseñan costumbres enseñen y que, al mismo tiempo, vele por el prestigio profesiones de mismo tiempo, de por el prestigio profesional y por la pureza de conducta de los Corredores de Comercio.

Déjose sentir también la posegi

Déjose sentir también la necesidad de poset buenas estadísticas del movimiento bursatil de toda España, ya que, por no existir Bolsas ma que en Madrid, Barcelona y Bilbao, se carece de datos completos sobre el número e importancia de la completo de la número e importancia de la completo de la número e importancia de la número e importante de la número e importante de la número e importante de la número estado de la número en la número estado de posetro de la número de la datos completos sobre el número e importancia de las operaciones busacciones de las de de las operaciones bursátiles hechas en las de más poblaciones de la Nación en que dichas operaciones son intervenidas. raciones son intervenidas por los Corredores de Comercio.

Para atender a estas necesidades, el Ministro de Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de nistros, tiene el honor de nistros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto Madrid, 17 de febrero de 1928.—Señor: A lo R. P. de V. M., Eduardo Aunós Pérez.

REAL DECRETO

Núm. 379.

A propuesta del Ministro de Trabajo, Consejo cio e Industria, y de acuerdo con Mi Consejo Ministros

Artículo 1.º Afecta a la Dirección general de Comercio, Industria y Seguros, y bajo su junta diata dependencia, se crea en Madrid una Junta diata dependencia, se crea en Madrid una Junia

Central de Corredores de Comercio, que actuacomo Cuerpo consultivo de la Administración ntodo cuanto tenga relación con estos Agentes mediadores y con sus funciones.

Artículo 2.º Será misión de esta Junta:

Informar sobre los asuntos referentes a los Co-tredores de Comercio y por su importancia e in-

de especial sea conveniente oir su dictamen.

Evacuar las consultas que los Colegios o los corredores le formulen sobre asuntos técnicos de la consultada de la de la profesión.

Llevar un doble registro general de todos los corredores de comercio por el sistema de fichas, grupandoles en uno por orden alfabético de apelidos y en el otro por Colegios, debiendo consigla fecha de nombramiento y de la toma de posesión, constitución de fianza, clases de valores que declaración jurada, y cuantos datos afecten personalmente al Corredor.

Pormar una estadística trimestral de las opetaciones de todas clases hechas por todos los Coredores de todas clases nechas por compositiones de comercio colegiados, a cuyo fin los sindicos Presidentes remitirán los datos necesa-

nios. Presidentes remitiran los calegiados.

Artículo 3.º La Junta podrá proponer al Ministerio la promulgación de las disposiciones pala la maio conjugación y funcionamiento de la la mejor organización de las disposiciones para la mejor organización y funcionamiento de los Colegios y para la actuación de los Corredos, así como las visitas de inspección que considere para la actuación de los corredos de los componientes, siendo, en este sidere necesarias o convenientes, siendo, en este necesarias o convenientes, en este necesarias o convenientes, siendo, en este necesarias de convenientes, en este necesarias de convenientes de convenie none la inspección.

Artículo 4.º La Junta se compondrá de un Pre-Artículo 5.º Será Presidente nato de la Junta Buros.

Artículo 6.º La Dirección general de Comer-joría absoluta de la Junta, nombrará un Secreta-histrativo de aquélla. cepresidentes, elegidos por ella misma entre los Asin.

elección entre los Colegios de Corredores de co-

Artículo 9.º Para la elección de los vocales de hayan de componer la Junta, se computará ada Colegio.

Les a Colegios, dentro de los ocho días siguiendo de lección, remitirán el acta con el resulta-

Los Colegio.

les à la elección, remitirán el acta con el resultade la misma, firmada por el Síndico presidente y el Secretario, a la Dirección general de Artículo lo. La Junta se reunirá periódicases de febrero, junio y octubre, y siempre que lo de seis de necesario el Presidente nato o a petitin la seis Vocales. de seis Vocales.

In la seis Vocales.

In la seis Vocales.

In la sesion no podrán tratarse otros asun
lunca cuestiones ajenas a los fines de esta Junta.

Los acuerdos se tomarán siempre por mayo
la de votos, y en caso de empate decidi
voto de calidad del Presidente. Si en prime-

ra convocatoria no hubiese mayoría absoluta de votos, al día siguiente se repetirá la sesión y serán validos los acuerdos, sea cualquiera el número de los asistentes.

Artículo 11. El Presidente tendrá las siguien-

tes facultades:

Asumir la representación de la Junta y ejecutar sus acuerdos.

Convocar, presidir, abrir y levantar las sesio-

Poner el visto bueno en las certificaciones que la Secretaria expida.

Dictar cuantas resoluciones crea conveniente a

la buena marcha de la Corporación.
Artículo 12. Los Vicepresidentes sustituirán por su orden al Presidente en todas sus faculta-des y atribuciones, cuando éste no pueda actuar, o por delegación del mismo.

Artículo 13. El Contador intervendrá los cobros y pagos y llevará la contabilidad.

Artículo 14. El Tesorero conservará los fon-

dos de la Junta en la forma en que ésta acuerde.
Artículo 15. Los Vocales asistirán a las sesiones con voz y voto, debiendo sustituir al Contador y Tesorero en caso de ausencia y enfermedad

por designación de la Junta.

Artículo 16. Los cargos de la Junta durarán seis años, renovables por mitad cada tres, debiendo proceder por sorteo para designar los que han de cesar en la primera renovación reglamentaria.

Artículo 17. El Secretario redactará y firma-rá las actas y correspondencia oficial, custodia-rá el archivo, no permitiendo que sin mandato ex-preso del Presidente salga de él documento alguno. Estudiará las cuestiones que sean sometidas a la Junta, llevando a la sesión una ponencia so-

bre cada asunto para su discusión.

Artículo 18. Para la organización y funcion imiento de esta Junta abonarán todos los corredores de Comercio colegiados una cantidad anual que fijará la Junta. Los Colegios reanudarán en el primer trimestre de cada año natural estas cuo-tas y las enviarán al Secretario de la Junta, que las ingresará en Tesorería, acusando recibo a los remitentes.

Artículo 19. La Junta, en la sesión de octubre, aprobará el presupuesto del año próximo, elevándolo a la aprobación definitiva del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, y en la sesión reglamentaria de febrero examinará las cuentas del ejercicio anterior, que elevará asimismo a la aprobación de este Centro.

Con cargo a los fondos de la Junta se abonará el sueldo o gratificación de la Asesorería técnico-

administrativa.

Disposición transitoria.—Para la preparación de las elecciones, organización de la Secretaria, redacción de un proyecto de Reglamento de regimen interior, etc., el Ministro de Trabajo, Co-mercio e Industria nombrará de Real orden una Junta provisional, compuesta del número de Co-

rredores de Comercio que estime pertinente.

Dado en Palacio a diez y siete de febrero de
mil novecientos veintiocho.—ALFONSO.—El Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, Eduardo

Aunós Pérez.

("Gaceta" 21 febrero 1928).

A TERMONE STATE OF THE STATE OF

Núm. 16.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º - Caza.

Relación de las licencias de uso de armas, de caza, galgo y hurón, expedidas por este Gobierno durante el mes de diciembre de 1927.

	NOMBRES	PUEBLOS
1	Cayetano Muniesa Sancho	Zaragoza
10	Mariano Escartín Beltrán	Id.
F	Rafael Clemente García	Id.
1	osé Gayarre Machin	Sos
1	osé Sánchez Solano	Sta. Eulalia
I	Esteban Morlans Lafuente	Id.
	Cruz Samitier Pueyo	Id.
1	Lorenzo Nazarre Gil	Zuera
F	Il mismo	Id.
19	Manuel Miguel Gracia	Morata de Jalón
	Domingo Ostáriz Molineros	Arándiga
1 2	Antonio Ruiz Lafuente	Carenas
1	Enrique Forniés Pola	Brea
4	Arsenio Rubio Alcázar Martín Peralta Pinos	Cetina
	Manuel García Gil	Caspe
	Angel Lorente Sánchez	Brea Id.
	Adrián Ballestero Flores	Id.
1	Amadeo Rivas Illera	Zaragoza
	Benito García Soriano	Ateca
	Pedro Romeo Calvo	Zaragoza
	Clemente Roy Mercado	Plasencia de J.
	Cirilo Mendoza Corella	Cetina
	Manuel Monterde Sánchez	Id.
	Tosé Ibáñez Andrés	Id.
	Fermín Monterde Sánchez	Id.
	Agustín Cuartero Aibar	Zuera
	Francisco Maza Pardos	Caspe
	José Bernal Usón	Zaragoza
3 19	Felipe Cembrano Casanova	Mallén
	Daniel Berenguer Villagrasa	Bujaraloz
	Silvestre Genzor Morellar	Zaragoza
	José Lasheras Borraz	Caspe
	Alejandro Azi Iriarte Narciso Beguería Guerida	Zaragoza
	Santiago López Maezo	Uncastillo
	Gumersindo López Lozano	Ainzón Mallén
	Manuel Miñés	Tauste
	José Galindo Guillén	Gallur
	Pedro Domeque Doñate	Id.
	Nicolás Berna Lambea	Ambel
3	Antonio Miguel Impilés	Id.
3	Tosé Aranda Sayas	
3	Martin Peral Miguel	Id.
	Luciano Lajusticia	Id.
	Miguel Lajusticia Muñoz	Id.
	Manuel Pérez López	Id.
	Vicente Berna Lambea	Id.
	Valentín Cuartero Pellicer	Id.
	Clemente Ibáñez Chueca	Talamantes
3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	Francisco Pola Leciñena	Tauste
	Mariano Sánchez Escolano	Id.
1	Román Estrada Leciñena	Sástago
	Miguel Frane Andrés	Fabara
	Joaquin Llovet Marqués	Lumpiaque
	José Aznar Torcal	Morata de Jalon
8	Santos Almao Urchaga	Borja
2	Anastasio Almao Custardó José Aroz Novallas	Conto Toobal
	Miguel Trullén Lázaro	TA Santa Isabei
	Fermin Val Tejero	F1 Rurgo
	Alejandro Cervero Leo	Sádaha
	Pedro Andein Moroca	Id
	Alejandro Asín Rived	Id.
	Jesús Castillo Contreras	Td.
	Pedro Sazo	7 .

lía	NOMBRES	
	T (D 'III	7
3	Jesús Burillo Lucas García Muñoz	I
3	Mariano Causapé	6
3	Felicio Cardiel Navarro	1
3	Ignacio Ibáñez Royo	188
3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	Severino Pérez Miguel	
3.	Leandro Pérez Tormes Toribio Calejero Baquedano	1
3	Pascual Lacámara Nieves	
3	Valentín García García	1
3	José Nuez Calvo	1
3	Agustín Guillén Esteban	6
3	Francisco Cabanillas Solsona Miguel Vela Ameca	1
3	Cayetano Blasco	18
3 3 3 3	Manuel Benedi Bravo	1
3	Bautista Bendicho Fuentes Inocencio Barranco.	
3	Mariano Beltrán Mermejo	K
3	Rafael Serrano Serrano	1
3	Luis Peral Rodríguez	
3	José Giménez Millán	
3	José Julián Sebastián	
3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	Apolonio Domínguez Lorente Pedro Auqué Corral	
3	Antonio Pablo Alcayo	
3	Pedro Obón Tolosa	
3	Tomás Remacha Miguel Auque López	1
3	Santos Chagoyen Gómez	1
3	Gaspar Ibáñez Train	1
3	Florentino Berduras	1
3	Julian Andrés Bernal	1
3	Luis Cuartero Sebastián Lázaro Benzol García	
3	Francisco Lober Gil	
3	Conrado Giménez Royo	
3	Francisco Gabasa Tello	
3	Manuel Gabasa Tello Justo Coloma Gregorio	1
3	Arturo Concha García	1
3	Leoncio Arcos Moros	
3	Tomás Enrique Tello Joaquín Benito Grasa	
3	José Lorda Mallor	
3	Juan Ramón Falcón	
3	Elías Aguirre Orduna	
2	Vicente Tricas López Martín Alaya Gayán	
3	Crescencio Carlos Pérez	
3	Víctor Melús Val	
3	Eugenio Larraz Jiménez Zenón Andía Lamana	
3	Máximo Arellano	
3	Jacinto Jordán Anagas	
3	Abundio Gállego Fierro	
1	Sarbelio Arenas Arenas Nemesio Bieza Lafita	
3	Manuel Sierra Ibero	
3	Mariano Usón Garcés	
3	Ramón Visús Moreno	
	Alejandro Marco Lapieza Teodoro Asín Rived	
1	José Briz Mezquita	3
3	Manuel Sazatornil Ena	
-	Pascual Lozano Bueno	
-	Francisco Lajusticia Ramón Eugenio Gimeno Lacambra	
1	Tomás Albo Mur	
1	Estanislao Moreno Abian	
1	B Domingo García Monreal	
	Castro Peñaleza Moreno José Becerril Torcal	
-	Francisco Gómez Aznar	
-	Mariano Asin Berges	
1	Mariano Lerín Contín	
	Emilio Ballestero Alfranca Mariano García Sánchez	

PUEBLOS uceni Id. Id. Calcena Id. Id. Nuévalos Id. Daroca Anento
Retascón
Pedrola
Tabuenca
Abanto
Maluenda Morata de Jiloca Viver de la Sierra Pina Longás Villarroya de la S. Id. Cerveruela Mara
El Burgo
Lumpiaque
Plasencia de J.
Villalengua El Burgo Mallén Ricla Terrer Valtorres Id. Epila Id. Novallas. Quinto Pedrola Alhama Id. Mediana Cinco Olivas Zaragoza Castiliscar Zaragoza Nuévalos Monterde El Frasno Ricla Trasmoz Vera Ejea Mara Id. Biota Id. Sádaba Id. Id. Cariñena Id. Munébrega Id. La Muela Id. Calatayud Id. Id. Mallén Id. Id. Perdiguera Bureta

The second second	NOMBRES	PUEBLOS	Clase	Día	NOMBRES	PUEBLOS
1	Antonio Gimeno Martínez	Ariza	U	6	D.J. D.H. Com.	N. 10000 (31)
	Manuel Alvarez Carreño	Epila	U	6	Pedro Pablo Serrano Emilio Gracia Navarro	Malanquilla Gallur
g	Luciano García García	Calatorao	U	6		Luna
i	Flacido Lasheras Lanzán	Tabuenca	C	6		Id.
	ocsus Comence Peralta	Monegrillo	C	6	Antonio Duarte Ungría	Id.
۱	Juse Torralba Gracia	Ardisa	C	6	José Romeo y Romeo	F1 France
	Jose Maria Sanchez Idoine	Id.	C	6	Juse Romeo y Romeo	El Frago
	rurian Sierra Gomez	Muel	C	6	Luis Pérez Serrano Fernando Gracia Navarro	Zaragoza Id.
	rudencio Tabuenca	Paracuellos de la R.	C	6	Antonio Perales Grau	Id.
	Oaquin Valouerta Graciel	Saviñán	C	6	Benito Lerín Belio	Mallén
	dscual Sanchez Carnicer	Ricla	C	6		Borja
	Mariano Gracia Sánchez	Bureta	C	6		
	undrosio Tulvez	Belmonte	C	6		Id.
	esus Pablo Barranco	Id.	C	6	Pascual Fábregas Román Miñana Maestro	Manager 1 Tal
	Sydristo Salneña Alconchel	Fuendetodos	C	6		
	Colleto Ronel Chueca	Boria	C	6	José Serrano Gimeno Teodoro Fréscano Zalaya	Id.
	uan Gascon Ortiz	San Mafeo de G.	C	6		
	daspar Martinez Gavin	Leciñena	C	10000	Jenaro Pinilla Claros	
	uno Mayoral Laure	San Mateo de G.	C	6	Blas Allué Capabo	Zaragoza
	ranuel Escolano Escolano	Calmarza	C	6	Francisco Sánchez Casado	Id.
	Manuel Escolario Pierra	Id.	C	5	Victorián Laborda Oliveros	Santa Isabel
	delinto Lavilla Cordoba	Zaragoza	C	6	Francisco Pérez Nieto	
١	OSC Soriano Costardon	Id.	C	6	José María Garoña Navarro	
	Martinez	Id.	C	6	Miguel Sancho Navarro	Id.
	Toustantino Valencia A	Id.	C	6	Martin Garoña Navarro	Id.
	Thenored de Caralla Danka	Piedratajada	C	6	Pedro Caballero Fajardo	Bordalba
	Secure Namero	Garrapinillos	C	7	Pascual Fábregas	Borja
		Quinto	C	1	José Elías Vicente	Mallén
		Sierra de Luna	C	7	Melchor Franco López	Id.
		Leciñena	C	7	Marcelino Longás Castranado	Id.
		Lécera	C	1 /	Joaquín Lázaro Becerril	El Frasno
		Eiea	C	1	Francisco Cebamanos	Id.
		Id.	C	1	Esteban Velilla Pablo	Id.
	TOURS Posses Designed	Gallur	C	7	Francisco Lázaro Alvaro	Id.
			C	7	Manuel Catalán Asensio	Inogés
		Villarroya de la S.	C	7	Joaquín Martínez Ortega	Paracuellos de J.
		Belchite	C	1 /	José Gállego Grana	Calatayud
	Eugenio Aldea Benedi	Illueca	C	7	Lorenzo Simón Sánchez	Paracuellos de J.
		Brea	C	9	Paulino Merodio Aramburo	Alhama
	Domingo Berdejo García	Id.	C	9	Blas Aneza Rubio	Utebo
	Tomás Rafales Artal	10.	G	9	Lorenzo Palacín Aragüés	Luceni
	José Gracia Soro	Leciñena	C	9	Joaquín López Charles	Mallén
		Chiprana	19-10-00	9	Vicente Sierra Galindo	Gallur
	Manuel Royo Abello	Caspe	C	9	Santiago Lobera Aparicio	Miralbueno
	Manuel Gimeno Berges	Id.	C	9	Marcelino Aguaviva Millán	Villalengua
	Pablo Horna Casildo Horna		C	9	Francisco Villa Asín	Orés
	Casildo Horna Ramón Morna	Contamina	C	9	Pedro Castán Pablo	Zaragoza
	Ramón Morente Polo Pascual Lafracto Pí	Id.	C	9	Manuel Lacruz Sánchez	Saviñán
	ascual Lafuente Diagram	Id.	C	9	Victoriano Franco Lahuerta	Id.
	José T. Laiuente Perez	Torrellas	C	9	Modesto Cuenca Millán	Paracuellos de la R
	Juan Ci Agunar	Monegrillo	C	9	Alejandro Armijol Ortíz	Mallén
	Arturo C Gimenez	Tarazona	C	9	Jesús Tárdez Lasaosa	Zaragoza
	Lucio Conta Alberino	Id.	G	10	José Macipe Indurain	Nonaspe
	Eliodora Raso	Id.	C	10	Isidro Raus Folquer	Id.
	Tomás A Dalldres	Erla	C	10	Raimundo Alaña Navarro	Id.
	Luis Bruned Marco	Calatayud	C	10	Silverio Navarro Baqué	Id.
	Ulio D Wiarco	Zaragoza	U	10	José Meseguer Lamarca	Biota
	Maria de Saeza	Id.	U	10	Macario Caballer Cabello	Calatayud
	Tomás de Miguel	Cubel Cubel	U	10	José Meseguer Lamarca	Biota
	DRILLO DE CARRE	Id.	U	10	Gerardo Moreno Escribano	Calmarza
	Aural: Lacruz	Anento	U	10	Manuel Andrés Guzmán	Morata de Jalón
۰	Juan A Saucho	Zaragoza	C	10	José Noguerales Seguero	Zuera
	reline rerez N.	Salvatierra	C	10	Marcelino Maestro Jover	Morata de Jalón
	olical: "Ba Ala	Id.	C	10	Esteban Andrés García	Manchones
	Meand Lacruz	Quinto	C	10	Jorge Gracia Milagro	Id. W. A. SHOW
	TIBLE TO VIETE	Fréscano	C	10	Francisco Escudero Gironza	Zaragoza
		Sediles	C	12	Julián Cabrerizo Cabrerizo	Ariza
		Farasdués	C	12	José Jimeno Monteagudo.	Zaragoza
		Villarroya 4	C	12	Jesús Donoso Escolano.	Ibdes
		Id.	C	12	Sancho Pallarés Cardona.	lauste
		Id.	C	12	Antonio Morales Morales.	Almonacid de la S
		Orés de la constitución de la co	C	12	Lorenzo Morales Sierra.	Id.
		Favón	C	12	Jacinto Latorre Feu.	Tauste dine la la
		Id.	C	12	Cándido Aísa Rubio.	
		Id.	C	12	Losá Parados C.	Magallón
		Id.	C	12	José Paradero Sos.	Id.
	Joes Lian Cabiothia T1	Id.	C	12	Leonardo Ladaga Ruberte. Nicanor Castillo Martínez.	Id.
	- SE A				AVECUIOT L'ASTILIO Martinez	Bureta
	José Ayet Andrén Antonio Gómez Gil	Id.	C	12	Jesús Sánchez Martínez.	In Id. Carries O ollal

	NOMBRES	PUEBLOS	Clase	Día	NOMBRES	PUEBLOS
-	To and	Tauste	C	17	Pascual Paracuellos.	Moneya
1	Jacinto Latorre Ferré. Juan Antonio Lasierra.	Zaragoza	C	17	Jorge Lerin Gracia.	Id.
1	José Noguerales Peguero.	Zuera	U	17	Víctor Domingo Paracuellos	Id.
	Francisco Sampietro Mod.	Zaragoza	U	17	Jesús Pérez Cepero.	Perdiguera
1	José Tierra Madurga.	Id.	U	17	Jacinto Bailo Vicente.	Cuarte
1	Orencio Pedrós Sánchez	Id.	U	17	Valero Garcés.	Cadrete Plenas
ľ	Antonio Pardo Laborda.	Ainzón	C	17 17	Domingo Hernando Martín Pascual Luño Paracuellos.	Id
1	Pablo Blasco Casabona.	Garrapinillos	C	17	Gabino Solanas Delgado.	Ibdes
1	Andrés Romanos Artigas.	Id.	C	17	Manuel Blasco Blasco.	Langa del Castille
1	Julián Lerma Ariza.	Alagón Id.	C	17	Lorenzo Ponz Beatore.	Malpica de A.
1	Tomás Martínez Martínez.	Id.	C	17	Isidoro Bernal López.	Almonacid
1	Agustín Moliner Beltrán. Rufino Martínez Martínez.	Id.	C	17	Angel Compes López.	Id.
1	Daniel Casanova López.	La Muela	C	17	José Morales Muñoz.	Id.
1	Agustín Giménez.	Zaragoza	C	17	Dario Morales Sierra.	Id.
1	Enrique Llovet Esteban.	Id.	C	17	Manuel Morales Muñoz.	Id. Valpalmas
1	Juan Martinez Munarriz.	Malón	CU	17	José Beamonte Torralba.	Id.
1	Miguel H. Bustamante.	Zaragoza	C	17	José Orleáns Estachod. Francisco Llera Luna.	Luna
1	Aniceto Marin Muñoz.	Mainar	C	17	José Llera Tricás.	Id.
1	Antonio Alcaya Carbones.	Monzalbarba Sástago	C	17	Florian Alastuey Turauz.	Id.
1	Manuel Ayllón Baringo.	Torralbilla	C	17	Luis Ercilla Vega.	Puendeluna
1	Domingo Felipe Latorre, Julián Martínez Domínguez.	Zaragoza	U	17	Santiago Bonet Gloria.	Castejón de V.
	Miguel Marin Chivite.	Id.	U	17	Antonio Tejada Joven.	Morata de Jalón
1	Manuel Paracuellos.	Id.	U	17	Jesús Martínez.	Id.
	Enrique Bañeres Cavero.	Id.	U	17	Domingo Abad Bronte.	Escó Id.
1	Antonio Gumiel Arévalo.	Id.	C	17	Gregorio Torrillas Anso.	Tauste
	Santos González Roncal.	Novillas	C	17	Benjamín Giménez López.	Id.
1	Santos Ibáñez Gotor.	Id.	C	17 17	Angel Anso Vera. Mateo Sancho Ortique	Zaragoza
1	Manuel Sanz Guijarro.	Gallur	C	17	Antonio Muela Romero.	Contamina
	Manuel Repollés Sala.	Caspe Piedratajada	C	17	Valentín López.	Alhama
	Joaquín Aso Arbués.	Villanueva de H.	C	17	Félix Palomar Vela.	Borja
1	Manuel Hernández Morpal.	Novallas	C	17	Mariano Palomar Sancho.	Id.
4	Agustín Guera Bazo. Juan Trasobares Logroño.	Cabañas de E.	C	17	Cesáreo Puertas Blasco.	Torralba de R.
1	Juan Albalate Moreno.	Id.	C	17	Galo Diez Forniés.	Brea
	Nicolás Lamuela López.	Alagón	C	17	Silvestre Uriel Pola.	Id.
1	Cecilio Folgar Giménez.	Zaragoza	H	17	Benito Fortuño Vaquero.	Fuentes de Ebro
1	Gregorio Jimeno Miguel.	Id.	H	17	Antonio Casanova Gracia.	Id.
1	Joaquín Bone.	Id.	H	17	Joaquín Gayán Insa. Miguel Lizaga Artajona.	Id.
	Mariano Artigas Ondiviela.	Id.	H	17	Gonzalo Cortés Cortés.	Layana
9	José Machin Alconchel.	Id.	H	17	Jorge Alzuet Aznárez	Sádaba
	Pedro Peralta Arnal,	Id.	H	17	Simeón Uriz Garcés.	Id.
	Bonifacio Salvador Artigas	Castejón de V.	C	17	Emilio Andériz Morán.	Id.
	Juan Rodrigo Murillo. José Navarro Zalaya.	Gallur	C	17	Elías Aguerri Calvo.	Id.
	Manuel Tejero Giménez.	Torralba de R.	C	17	José Pérez Lambán.	Biota
	Miguel de la Hoz Saldaña.	Id.	C	17	Antonio Sanz Erles.	Id.
	Antonio Gasca Roy.	Cervera de la C.	C	17	Gregorio Ponen Lambán.	Id.
	José Moreno Pérez.	Bordalba	C	17	Pablo Lamarca Espuin.	Id. Sádaba
8	Teodoro Domínguez Jimeno	Alagón	C	17	José Calderón Berdejo.	Id.
	Angel García Acebón.	Bárboles	G	17	Antonio Recalde Elizaquibel Teodoro Ferrero Hernández	Zaragoza
9	Angel Esteban Arruga.	Zaragoza	H	17	Francisco Vilella García.	Id.
	Bernardino Cuevas Beltrán	Id. Vera de Moncayo	C	17	Juan José Bernal.	Cervera
	Esteban Lagota Zueco.	Calatayud	C	17	Vicente Sánchez López.	Ta
	Tomás Urgel Cornau Cirilo Ezquerra Machín.	Sos	C	17	Alfredo Martín Caudepón.	Rueda de Jalón
	Calixto Bueno Remón.	Id.	C	17	Ignacio Miguel Mayo.	Ejea
	Martín Serrano Gayarre.	Id.	C	17	Lázaro Pueyo Tameco.	Tarazona
	Bernardino Lerendegui.	Id.	C	17	Simón Gracia Corbalán.	Epila
	Román Remón Legaz.	Id.	C	17	Pedro Cebrián Traín.	Ricla
	Manuel Jiménez Marcén	Leciñena	C	17	Gabriel Pardo Domínguez.	El Buste
	Fernando Montesa Albero.	Id.	C	17	Gervasio Bonel Usón.	Id. Pina de Ebro.
	Matías Albero Ruiz.	Id.	C	17	Carlos Fanlo Miguel. Agustín Barrachina Salas.	Zaragoza Zaragoza
	Francisco Tomás. Tomás.	Azuara	C	17	Martin Moneya Pelegrin.	Pedrola
	Manuel Tomás Tomás.	Id. Bárboles	0	17	Mariano Puig Casaus.	Villamayor
	Angel García Acebón.	Fuendejalón	Č	17	Pablo Martínez Gracia.	Calatayud
	Juan A. Viñes Diago.	Id.	Č	17	Rudesindo Gonzalvo.	Zaragoza
1	Fermín Solares Vela. Culstodio Bernal Andrés	Valtorres	C	17	Manuel Nicolás Polo.	Id.
	Felipe Muñoz López.	Terrer	C	17	Fermin Bone Salillas.	Juslibol
-	Epifanio Sánchez Langa.	Fuentes Jiloca.	C	17	Pedro Martinez Sánchez.	Zaragoza
)	Federico Vicente Castán.	Juslibol	H	17	Manuel Tier Peralta.	Id.
)	Jacinto Lavilla Córdoba.	Zaragoza	H	17	Juan Villarroya Lecha	Id.
	José Calvo Costa.	Sástago	C	19	Pompeyo Bellido Vidal.	Maella
,	José M. Buil Paradero.	Zaragoza	H	19	Placentino Cobos Giménez.	Almonacid
1	Julio Castillo Biel,	Id.	H	19	Ricardo Cabello Garza.	Purroy Calatorao
1	Pedro Mediel.	Trasobares	U	1 19	Pablo Lahuerta Longares.	Caratoras

NOMBRES	PUEBLOS	Clase	Dia	NOMBRES	PUEBLOS
Ramón Dán D	Calatava	C	20	Employ Callifus Burt	Tuesia
Ramón Pérez Dominguez	Calatorao .	G	20	Francisco Galbán Begué	Luesia
acinto Cabrera Aznárez.	Zaragoza	Č	20	Angel Villellas Abad	Biota
Ventura Giménez Jusa.	Id.	C	20	Pablo Aragüés Zabalza	Luesia
Saturnino Lázaro Latorre.	Calatorao	C	20	Jesús Escuer Peralta	Monegrillo
ristóbal Lázaro Latorre.	Id.	C	21	Andrés Concellón Forniés	Zaragoza
gnacio Bueno Rosel.	Id.	C	21	Gerardo Cortés Lalanza	Orés
rancisco Giménez Miguel.	Zaragoza	C	21	Joaquín Lanuza Puente	Zuera
udil Torres (rarcia	Tarazona	C	21	Luis Miranda Martín	Id.
esús Benito Gómez.	Belchite	C	21	Santiago Sarría Cuartero	Fréscano
Januel Marcén González	Plasencia de Jalón	C	21	Antonio Falvo Marin	El Frasno
Manuel González López	Id.	C	21	Félix Lapuente Jiménez	S. Martin de M.
illionio Escuer Lomero	Id.	C	21	Felipe Gracia Pardos	Encinacorba
OSE Boria Barral	Zaragoza	C	21	Benito Solana Berduque	Biel
Intonio Crespo Gracia	Lumpiaque.	C	21	Victoriano Gómez Tajada	Torralba de los F
Midres Navarro Vidal	Uncastillo	C	21	Féllix Arcos Salas	Id.
Mado Zamborán E	Salvatierra de Esca		21	Daniel Alconchel Fleta	Azuara
ebastian Navarro Casao	Gallur	Č	21	Emilio Biel Romeo	Cadrete
uan Cuesta Piqueras.	Pedrola	č	21	Juan Gayos Manresa	Pinseque
MISE Imo Rosolvia Ostora	Id.	Č	21	Mariano Laguarta Castán	Piedratajada
CIIX Herni Deserve	Luesma	č	21	Antonio Laguarta Granada	Id.
Talletsen (netille Area	Salvatierra	č	21	Alfredo López Pérez	Id.
Millio Stores (-alindo		Č	21	Antonio Clavero Pérez	
	Gallur		21	Pedro Barrachina Salas	Escatrón Id.
Suci Pieto Carbolos	Caspe	CC	21	Fermin Angós Lahera	
Paulin Rordonaha Castall	Id.		21	Juan Encuentra Pinilla	Malón
THUR! KOO DOO	Id.	C			San Juan
Mille Pobledes Constant	Id.	C	21	Julián Rajadel del Reg	Perdiguera
Janual Harris Jancho.	Id.	C	21	Julián Abadía López	Biota
Hormondon Anadon	Id.	C	21	Vicente Alqueza García	Id.
	Chiprana	C	21	Gaspar Lamarca	Ad.
	Caspe	C	21-	Saturnino Cavero Aibar	Id.
	Id.	C	21	Genaro Lamarca Capdevila	Id
	Id.	C	21	Francisco Arregui	Id.
	Id.	C	21	Andrés Benedicto Cantón	Id.
	Alpartir	C	21	Blas Lafita Mañes	Id.
Manuel Lalana Berges.	Orés	C	21	Nicolás Morón Echegoyen	Sádaba
Ambrosio Chueca Lucas.	Lituénigo	C	21	Florencio Iguaz Fernández	Id.
Mariano Bastero Gracia.	Garrapinillos	C	21	José Pascual Sánchez	Id.
ulio Latas Pérez.	Sobradiel	Č	21	Juan Aznárez Igual	Id.
Bernardino Peñas Giménez	Alforque	Č	21	Domingo Echegoyen Asin	Id.
Domingo Roy Grima.	Mores	Č.	21	Justo Tambó Iguaz	Id.
Intonio Nasarre Gil.	Zuera	Č	21	Luis Arnau Palacín	Id.
ascual Leza García.	Alcalá de Ebro	C	21	Rufino Cirec Aguerri	Id.
Angel Hidalgo Millán.	Villarroya de la S.		21	Casimiro Iñiguez Arcéiz	Castiliscar
Ramón Algora Barreras.	Pedrola .	U	21	Antonio Larralaga E.	Layana
del Coscolluela Gracia.		C	21	Alejandro Arana Recalde	Ejea
Vicente Saén Porra.	Zaragoza Id.	40 27 20 10	21	Miguel Izarri Pérez	
Alfonso Muñoz Gracia.		C	21		San Juan
Félix Gutiérrez Andrés Nicolás Abadía Villagoria	Pastriz			Manuel Supervia Rocha	Tauste
Nicolás Abadía Vill	Torrehermosa	C	21	Eugenio García Urus	Utebo
Pho- Loadia Villallucva.	Sigüés	C	22	Pascual Bayarte López	Tauste
Valority out vete Dellido.	Ainzón	C	22	Andrés Mena Sánchez	Ejea
Cufina Dequerra Soria.	Sobradiel	C	22	Inocencio Dehesa Esteban	Id.
infon: Vaicio.	Zaragoza	C	22	Miguel Murillo Murillo	Tauste
Migrat and timez Ferrer.	Tauste	C	22	Florentino García Ibáñez	Morés
Ome Judii Roman.	Tabuenca	C	22	Esteban Estruga Oliván	Mequinenza
Vical: The City	Id.	C	22	Justo Ortiz Giménez	Gallur
bo C Diavo Fontova.	Id.	C	22	Benigno Zalaya Domínguez	Id.
Janial v. Lau.	Luceni	C	22	Sebastián Asín Gracia	Id.
Jomin Loanez.	Boquiñeni	Č	22	Sebastián Ladaga Navarro	Id.
Jonningo Carcas. Baltasar Saria	Luceni	C	22	Bartasar Romeo Arbués	Valpalmas
dario Daviron Monreal	Paracuellos de la R	C	22	Florencio Sus Pueyo	Id.
Dillia Scalles Millionin.	Embid de la R.	C	22	Tomás Sánchez Oliván	Id.
ulián Azpeteguía S.	Torrelapaja	C	22	Angel Luna Lafuente	Id.
Raimundo Gotor.	Bijuesca	C	22	Carlos Lizán Navarro	Pastriz Pastriz
Antonio Gotor. Agustín Rubio	Pedrola	C		Simón García Bueno	Jaraba
Agustín Rubio			22	Simon Garcia Bueno	
	Bijuesca	C	22	Fernando Lacoma Mallén	Ejea
ascual Laguardia Luna	Bulbuente	C	22	Leopoldo Marqueta Espês	Id.
	Alagón	Č	22	Antonio Gascón Latre	Caspe
	Bulbuente	C	22	Simón Cervellón Peralta	Id.
	Azuara.	C	22	José Serrano Barriendos	Id.
	Id.	C	22	Manuel Torres Borruey	Id.
Miguel Ortillés Gracia Celedonio García Prin Gervasio Delgado Iléa	Id.	C	22	Manuel Pérez Trives	Vera
García Prin	San Mateo	Č	22	Ignacio Casas Orga	Muel
	Morés	C	22	Francisco Gavira	Belchite
Hilario Delgado Ibáñez José Rubio Gutiérrez	Villarreal	C	22	Antonio Maza Camas	Caspe
un Kubio Gutiérrez	Mainar	C	22	José Martinez Martinez	Calatorao
Anta Daga Gómes	Santed	C	22	Fernando Martínez Gómez	Villarroya de la S
Hilario Gracia Galvez	Used	č	22	José María Cestero Bagué	Id.
				HINE WISTIS Lectoro Romie	The second secon

-	NOMBRES	PUEBLOS	Clase.	Día	NOMBRES	PUEBLOS
-		2001.10 m. mart	-	-		72 s 1 a a a a a
i	Ignacio Díez Soria	La Almunia	C	27	Manuel Soler Ibarz	Mequinenza Id.
	Pablo García Gil	Id.	ŏ	27	Francisco Tebas Esteve	Zaragoza
	Antonio Vallejo López	Id.	Č	27	Jacinto Mortal Cristóbal Rufino Frago Laguardia	Tarazona
	Samuel Castaño Abel	Torralba de R.		27	Eugenio José Alcaine	San Juan
	Félix Navarro Gimeno	Id.	Č	27 27	Cayetano Ortiz Tosán	Zaragoza
	Benito Mallén Blasco Pascual Martínez Royo	Cervera	Č	27	Manuel Espés Castillo	Tauste
	Eustaquio Giménez Z.	Ejea	0000000000	27	Félix Iguarben Andia	Borja
	Víctor Tolosana Gil	Id.	C	27	Clemente Serrano Tabuenca	Id.
	Julio Lagranja Soro	Tauste	C	27	Eusebio Martinez Bermejo	Ainzón
	Eusebio Pola Longás	Id.	C	27	Tomás Murillo Bonet	Castejón de V.
	José Vera Emperador	Id.	C	27	Jacinto Pina Ramón	Escatrón
	Renito Beguería Cervero	Uncastillo	C	27	Jesús Alfaro Martínez	Zaragoza
	Clemente Monteagudo M.	El Frasno	0	27	Francisco Sanz Gracia	Id.
	Paterno Martinez Pola	Torralba de R.	00000	27	Pedro Barrera Enciso	Gallur Malón
	Agustín Garzo Cabello	Ricla	0	27	Domingo García Guerra	Tarazona
	Antonio Marin Lausin	Id.	10	27	Angel Ruiz Casado Mariano Asensio González	Id.
	Zenón Iguacén Navarro	Zuera Claréa da Pibata	Č	27	Elías Zaldívar Peña	Id.
	Ramón Oliveros Sancho	Clarés de Ribota Vera	Č	27 27	Rogelio Ibáñez Marrojo	Id.
	Santiago Gracia Huerta	Pedrola	U	27	Angel Lamana Redal	Id.
	Julio Estremera Dalmau Alejandro Germán E.	Zaragoza	U	27	Juan Villabona Diago	Cunchillos
	Gabriel Sañudo Arroyo	Zuera	U	27	Julio Suárez de Peón	Zaragoza
	Manuel Floria Roldán	Zaragoza	H	27	Benjamín Marco Muñoz	Abanto
	Blas Allué Capablo	Id.	H	27	Moisés Bueno Rubio	Id.
	Conrado Carrillo Sanz	Juslibol	H	27	Robustiano Mateo del R.	Id.
	Manuel Lasheras Franco	Calatorao	G	27	Fidel Remacha Aranda	Id.
	Esteban García Ferrer	Lucena de Jalón	G	27	Pedro Sebastián Sebastián	Id.
	Bartolomé Giménez Liso	Ejea	C	27	Carmelo Carenas Colás	Ateca
	Francisco Nuviala Alvarez	Zaragoza	č	28	Agustín Carretero Toboso Mariano Zaragoza Becerril	Alagón
	Julio Aznar Gasca	Id.	U	28 28	Iulio Roc Andréu	Nonaspe
	Manuel Boloit Yuberán	Casetas	H	28	Valero Roc Bielsa	Id.
i	José Esteban Amigó	Zaragoza Calatayud	C	28	Calixto Cerdán Orza	Mallén
į	Mariano del Río Melero Federico Navarro Ráfales	Nonaspe	C	28	Emilio Ibáñez Ibáñez	Id.
	Rafael Lapraza Berna	Zaragoza	C	28	Manuel Ferrer Marcén	Zuera
-	Joaquín Bielsa Bruned	Jaraba	C	28	Saturnino Ardeo Isac	Id.
	Pedro Bañeras Fragola	Id.	C	28	Tomás Montero Tesado	Ariza
	Mariano Mosdén Brau	Id.	C	28	l Iesús Miñana Maestro	Id.
1	Leonardo García Zuleta	Ateca	C	28	León Peña Torrubia	Litago
1	Mamés Ceamanos Olea	Atea	C	28	Próspero Lamana Aperte	Id. Zuera
i	Iosé Navarro Iturido	Villar de los N.	0	28	Manuel Ferrer Marcén	1000
١	Andrés Prat Pellicer	Id.	C	28	Mariano Vicente Lancy	Undués de Lerda
	José Bagüés Tolosana	Zuera	C	28	Angel Esparza Arbec Teodoro Giménez Ruesta	I Id.
l	José Royo Betrain	Id. Uncastillo	C	28 28	Esteban Biota Chaverri	Navardún
1	Jorge Casaus García	Id.	C	28	Francisco Samitier Borao	Id.
ŀ	Angel Casaus García Pablo Casaus García	Id.	C	28	Irineo Alvarado Urpegui	Sos
ŀ	Emilio Gil Gonzalo	Lucena	C	28	José Almárcegui Gazarque	Id.
1	Antonio Bueno Rosel	Id.	C	28	Juan Lagarderi Compains	Id.
ŀ	Máximo Castellot Gracia	Borja	C	28	Mariano Berges Abadia	Rodén Urrea de Jalón
1	Tosé Soriano Lostardos	Zaragoza	H	28	Félix Ruiz Vicente	Daroca Daroca
1	César Zaldívar Vega	Gallur	C	28	Rafael Tajada Gallego	Anento
i	Gonzalo Romeo Aparicio	Alfajarín	U	28	Martín Valenzuela Soler	Calatayud
1	Santiago Román Cuartero	Calatorao	U	28 28	Fernando Chueca Moreno Victoriano Catalán Gimeno	Id.
Ì	Manuel Lerma Labarta	Alagón	U	28	Claudio Serrano Torcal	Id.
1	Francisco Sánchez Antorán	San Juan	H	28	Luciano Moreno Abián	Id Tiloc
1	Elías Bailach Ros	Zaragoza Caspe	C	28	Silvestre Durán Germán	Id. Paracuellos Jiloo
į	Jesús García Serrano	Paracuellos de la R	C	28	Julio Blasco Bueno	Id. Ja Talói
1	Ramón Calvo Egea	Id.	C	28	Tomás Gimeno Embid	Id. Morata de Jalor
1	Tomás Pérez Liñán	Biota	C	28	Camón Martínez García	Epita
1	Máximo Berges Ibero Cándido Chamorro Latorre	Embid de Ariza	C	28	Daniel Ramón Bracé	Id.
1	José Monge Alonso	Ariza	C	28	Valentín Huerta Vela	Id. Lumpiaque
ı	Gonzalo Romeo Aparicio	Alfajarín	10	28	Jesús Larretro Morales	Id.
1	Tosé Peña Pueyo	Id.	C	28		Id.
	Máximo Berges Ibero	Biota	C	28	Manuel Calvo Aznar	Tosos
	Baltasar Ramos Tomás	Carenas	C	28	Lázaro Hernández Bailo	Gelsa
	Andrés Puértolas Vio	Zaragoza	U	28		Id.
	Tosé Bielsa Barrios	Pedrola	C			Id.
	Enrique Silvestre Oliver	Meguinenza	C			Morata
	Manuel Ibarz Ibarz	Id.	C			Zaragoza
	Andrés Beltrán Ferragut	Id.	10			Pleitas
	Antonio Moncada Terré	Id.	C	28		Zaragoza
	Agustín Roca Silvestre	Id.	C			Id.
	José García Sillué Enrique García Moret	Id.	C		B José Martinez Moros	Alhama
	Mariano Berenguer S.	Id.	C			Bubierca

Dia	Nombres	PUEBLOS	Clase.
28	D. s.	7	-
28	Pedro Calvo Abad	Zaragoza Id.	00000000000
28 28	Florentino Marco Aznar Andrés Miralles Gracia	Jaraba	0
28	Raimundo Gracia	Calatorao	10
28	Angel Fernando Vicente	Illueca	C
28 28	Lorenzo García Val	La Joyosa	ď
20	Francisco Arilla Abadía	Ejea	C
28 28	Auperto Lónez Lalanza	Id.	C
28	Manano Longaron	Sta. Eulalia de G.	C
28	Juse Pone Talo	Zaragoza	C
28	Vicente Velilla Pelegrin	Cetina Morés	C
28	Anselmo García Herrero Antonio Bueno Perales	Id.	C
28 28 28 28	Dasillo Thaner Towen	Id.	C
28	Juaquin Paul Ortiz	Casetas	C
28	Wyo Repodi Dinillo	Zaragoza	C
28 28	Tomo Engage Tomo	Remolinos	C
58		Morata de Jalón	C
28	TALE HEO MARKET	Calatayud	U
28	Tallel I pohorne Riolea	Plasencia de Jalón	C
28 28	Juan Domínguez Trépol Faustino Lacueva Vera	Bardallur Piedratajada	C
20		La Almunia	C
28 28	Joaquín Laque Aranda	Ambel	C
28		Id.	C
28		Los Favos	C
28 28 29 29 29 29	Felipe Alierta Gazo	Farlete	C
29	Joaquín Paúl Ortiz	Casetas	U
49	Isidro Vidal Benasque	Quinto	U
29	Jestis M:= Liestos Asensio	Plasencia	U
29	Rafael Calla Maestro	Ariza	U
29	Jorga Daldana Perez	Ateca Monegrillo	G
20	Eladio Mené Bertol	Pleitas	G
29	Miguel Poviel Pintarró	Fayón	C
29	José Latorre Mateo	Alconchel	C
29	José Vallespi Llop Sebastián Vallespi Llop	Fayón	C
50	Sebastián Vallespi Llop Jacinto Vallespi Llop	Id.	C
29	Andrés d'irespi Arbones	Id.	C
29	Manual Barcia Garcia	Id.	C
29	Marine Royo	Tosos	C
29	Don: Guillell (131013	Murero Id.	C
29	Benjamín Vázquez Maicas Leonardo Guillén Pérez Salvador Franco Tetrado	Herrera	C
20	Salvador Franco Troste Rose Moya López	Murero	0
20	Roge Moya López	Morés	C
20	Teodo: Lacruz Román	Saviñán	C
20	Bernard Marco Manrique	Id.	C
20	Santos Viol Vallespi	Fayón	C
29	Juan Borac Garza	Embid de la R.	C
50	José Jordán Cepero	Monegrillo	C
39	Via Pelavo Horá	7 aragaga	C
20	José García Navarro	Id	0
20	Juan María Vizcaino I	Id.	C
20	Pascual Plazuelo Ares	Escatrón	C
50	Esteban Bes Fando	Cinco Olivas	C
50	José Lorenton Cebollada	Calatayud	C
50	Lusebio Torente	Lumpiaque	C
29	Re Sanz Torrente Ferrer	1 Id.	C
20	luli Ezquena Di	Id.	C
50	Bart Brorea Rocks	Villamayor	C
50	Pedro Cresno Lavilla	Santa Teahel	0
20	Elias Causapé	Garraninillos	2
30	Alejo Turillo Orduña	Perdiguera	č
20	Vablo Sanchez	Morata de Jalón	C
\$\\ \alpha \alph	Panuel Grandez Aznar	Id.	C
20	Dellino Garcio Sanchel	Id.	C
20	Anta Sanchez	Id.	C
50	José Morata Lacampa	Zuera	C
29	Julio Mallada Manai	Manchones	C
50	Felicia Vera Arbués	Murillo do C	0
50	Pablo Cu Estrenal Ara	Id.	0
50	Cabriel Cibánez	Trasoberes	0
	Causapé Alejo Torcal Sanchez Angel Moya López Roque Lacruz Román Teodoro Marco Manrique Bernardo Oriol Vallespí Santos Lázaro Garza Juan Borao Cepero José Jordán Granjel Luis Pelayo Hloré Vicente García Navarro José María Vizcaíno J. Juan Piazuelo Arés Esteban Simón Cebollada José Lorente Torente Lusebio Lorente Ferrer Lusebio Ezquerra Dito Bartolomé Crespo Lavilla Pedro Causapé Alejo Torcal Sánchez Manuel Gregorio Sanchel Donningo Bona Lacampa José Mallada Mangio Peliciano Estrenal Ara Gabriel Gil López Gregorio Martínez	Asín	C
	Marting m	A STATE OF THE STA	2

Martinez Tejero Zaragoza

Día	NOMBRES	PUEBLOS
29 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30	José Trullén Rive Daniel Gómez Rubio Ramón Boné Val Victoriano Vidaurrieta G. Jesús Lainez García Julio Pérez Herrero Angel Vela Pérez Victoriano Pérez Lezcano José Muñoz Menés Modesto Pérez Sánchez Martín Bertol Jarabo Valeriano Martínez E. Simón Laborda Embid Clemente Tejero Martínez Eufemio Casamayor C. Juan Millán Esteban Félix Labaila Gutiérrez Miguel Francia Barranco Evaristo Martínez M. Lorenzo Sancho Zaro Pedro Duet Luna Pascual Cisneros Serrano Canmelo Calvo Verué José Monge Torres Agustín Murillo Latorre Pedro Carreras Losco Cecilio Floria Sánchez	Zaragoza Torrijo de la C. Saviñan Los Fayos Id. Torrellas Id. Id. Ariza Sierra de Luna Pleitas Ariza Tierga Zaragoza Luna Monreal de Ariza Ariza El' Frasno Borja Id. Luesia Mallén Castejón de V. Alhama Tauste Zaragoza Cerveruela

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1927.

El Gobernador civil, Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 978.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina, en el término municipal de Bureta, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos; término municipal de Bureta, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, al-

bergue y abrevadero.

10

Zona declarada sospechosa: El referido término municipal.

Zona neutra limitante a la infecta: una faja de terreno de 200 metros.

Zaragoza, 25 de febrero de 1928.

El Gobernador civil, Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN TERCERA

Núm 826.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas los días 3, 10, 24 y 31 de enero último, que se publican a los efectos del número 5.º, del artículo 136, del Estatuto provincial vigente.

Sesión del día 3.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar no se practique el descuento del 0.50 por 100 del capital, que se venía haciendo a los tenedores de Obligaciones provinciales.

Conceder un donativo de 101'21 pesetas al señor Presidente del Iberia Sport Club, con destino al festival en homenaje de los niños de las Escuelas y Asilos.

Aprobar padrones de cédulas personales, para 1928, formados por varios Ayuntamientos

de la provincia.

Comunicar al señor Alcalde de Sástago noticias referentes al estado en que se encuentra el proyecto de camino vecinal, que partiendo del puente sobre el Ebro en la carretera de Sástago a Bujaraloz venga a enlazar con la pro-

vincial de la Zaida a Escatrón.

Aprobar las cuentas siguientes: una, de 150 pesetas, de D. Francisco Ortega, por un gabán de uniforme para el chófer afecto al servicio del Instituto provincial de Higiene; otra, de 5'80 pesetas, de D. Ricardo Martín, por gasolina suministrada al automóvil del mismo Instituto; otra, de 232'84 pesetas, del señor Subdirector del Hospicio provincial, por trabajos realizados por los talleres de dicho Asilo con destino al repetido Instituto de Higiene; otra, de D. José M. Aventín, importante 750 pesetas, por un portalicencias con destino al automóvil del expresado Instituto, y otra, de 1.723'82 pesetas, de los Sres Izuzquiza Arana Hermanos, por carbón suministrado para la calefacción del Palacio provincial.

Adjudicación del concurso para suministro de medicamentos con destino a la Farmacia del

Hospital.

Idem. del id. para contratar el suministro de material de Cirugia de uso más frecuente con destino a las necesidades del Hospital provin-

Autorizar el ingreso en el Hospicio de Tarazona de Francisco Pérez Bellido; la salida definitiva del Hospicio de Zaragoza, de los acogidos Ambrosio Lambán Aranda y Magdalena y Paula, Piquer; desestimar la instancia suscrita por Antonio Gracia Monreal, solicitando socorro de lactancia para su hijo Antonio, por no reunir las condiciones reglamentarias; conceder a Severiano Romeo Tello y Luis Baquedano Visiedo, el socorro que solicitan para atender a la lactancia de sus respectivos hijos, nacidos en parto doble, y a Felipe Grima López socorro

para someter a su hijo Luis al tratamiento anti-

Resolver denuncias presentadas contra varios señores por defraudación del impuesto de

cédulas personales de 1927.

Señalar con el carácter de gratificación, ade más del sueldo, una peseta diaria a cada uno de los enfermeros del Hospital provincial y encar gado de la sala de baños del mismo estableci-

Aprobar las dos cuentas siguientes: una, de 62 pesetas, de la Diputación provincial de Valladelid, non extension. lladolid, por estancias causadas en el Manico mio de dicha ciudad por la demente natural de esta provincia Francisca Novales Castán, y otradel señor Presidente del Tribunal para niños, de Pamplona, por estancias causadas en el Convento de MM. Adoratrices [de faquella población, por menores naturales de esta provincia,

Sesión del día 10.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Tomar en consideración moción presentada por el señor Diputado D. Francisco Cano, re-lacionada con la sesión anterior. lacionada con la forma de publicar las cuentas referentes al presupuesto provincial.

Adquirir la Medalla de Oro y Diploma de Gran Premio concedidos a las muñecas vestidas con los freios das muñecas vestidas con los freios de las con los freios de las conceptas d das con los trajes típicos de esta región, que fueron enviadas ela Fiscas de esta región, Nafueron enviadas a la Exposición y Feria de Na-

Aprobar los padrones de cédulas correspondientes a 1928, formados por varios Ayunta-

Contribuir con la cantidad de 256.06 pesetas mientos de la provincia. a la publicación del libro «Montearagón».

Aprobar cuenta, importante 50 pesetas, pre-ntada por la Alcal Montearagon. sentada por la Alcaldía de Alagón, por servicios de bagaies facilitad de bagajes facilitados por la misma.

Aprobar liquidación de la parte de obra eje-tada en el comission de la parte de obra ejecutada en el camino vecinal de Sisamón al em

palme de la carretera de Cetina.

Autorizar la visita del señor Ingeniero pro vincial al pueblo de Bisimbre, para estudio di proyecto de abastacioni proyecto de abastecimiento de aguas para di-

Comunicar al señor Alcalde de Alagón acuer relacionado do relacionado con la reparación del camino vecinal que uno la vecinal que une la estación del ferrocarril del pueblo mencionedo pueblo mencionado con la carretera de Logro.

Declarar definitiva la adjudicación, a favor la Ayuntamiento del Ayuntamiento de Daroca, como represeltante de los peticio tante de los peticionarios, de la construcción del camino vecinal núm. 501, de Daroca a la estación de Murero por Marero.

los adjudicatarios de las obras de reparación de las carreteras, provincilas carreteras provinciales de Borja a la es la ción de Cortes y de Cortes y de la ción de ción de Cortes y de la de Ejea a Rivas para terminación de los terminación de los trabajos de reparación las mencionadas via

realice el servicio de desinfección de ropas efectos del Hospicio d efectos del Hospicio de esta ciudad, por servicio se le abonará la gratificación mensual

Autorizar el ingreso en el Hospicio de esta ciudad, de la niña Ramona Fumanal Terraz, y Conceder, a Pedro Tapia Guía y a José Jimeno Beltran, el socorro que solicitan para atender a la lactancia de sus respectivos hljos.

Resolver varias actas de inspección por de fraudación del impuesto de cédulas personales

1.

0

0-

g.

Ratificar el nombramiento provisional, hecho Por el señor Director de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, en favor de Pedro Sobrino para sustituir al enfermero provisional de la sala de infecciosos, en los días que aquel vaque.

Autorizar al señor Jefe de la Sección provincial de presupuestos municipales para la designación de un temporero con servicio en la oficina de su cargo, por el tiempo que dure el trabajo extraordinario del examen de presupuestos municipales.

Conceder una subvención de 500 pesetas, a la Escuela de Ingenieros Industriales de Bar-Celona, a fin de que los alumnos de la misma puedan realizar viaje de estudios.

Aprobar estado demostrativo de los trabajos y gastos realizados hasta 31 de diciembre últino en los diferentes servicios de caminos ve-

Sesión del día 17.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la Reverenda M. Isidora del Inmaculado Corazón de María, Superiora de las Religiosas Oblatas.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes de enero actual. Idem los padrones de cédulas personales, pade la formados por varios Ayuntamientos de la provincia.

Autorizar la visita de personal técnico de la Oficina de Vías y Obras provinciales al pueblo de Quint de Quinto, para hacer y dar a conocer la cubi-cación métrica de piedra y arcilla de sus montes comunales.

Idem a la Compañía Electro Metalúrgica del Ebro para transportar, por la carretera provincial de La Zaida a Escatrón, piezas de maqui-

haria hasta de diez y siete mil kilogramos.

Annota de diez y siete mil kilogramos. Aprobar nominas, importantes en total 450 pesetas, por las gratificaciones que han corres-bondido la gratificaciones que han correspondido al señor Ingeniero Jefe de Obras pú-blicas de esta provincia en el 4.º trimestre

ldem cuenta, de 71'50 pesetas, de D. Julio Alcañiz, por artículos de cristal para uso del laborat, por artículos de cristal para uso del composito de laborat. laboratorio del Instituto provincial de Higiene. Idem Idem las cuentas siguientes: una, de las Eléc-icas Reministrativos de las Eléctricas Reunidas de Zaragoza, por consumo de rante eléctrico en el Palacio provincial, du 268'36 Desatos de diciembre último, importante de la señora viuda de Ri-268'36 pesetas: otra, de la señora viuda de Ripor material de escritorio con destino a la oficina de cédulas personales de esta Dipu-

tación importante 19'70 pesetas, y otra de M. Portabella por material de escritorio también, con destido a los señores Diputados importante 54 pesetas.

Admitir a D. Angel Garcés Larraz y D. José Ortiz Pascual a los ejercicios de oposición a la plaza de Maestro del taller de jardinería del

Hospicio provincial.

Autorizar la construcción de seis burladeros

en los corrales de la Plaza de Toros.

Ejecutar obras de reparación en el solado de la sala 9.ª del departamento de niños del Hospicio de esta ciudad.

Autorizar el prohijamiento de una expósita o huérfana de las acogidas en el Hospicio provincial de Zaragoza, por los cónyuges José Blasco Molinos y Manuela Blasco Lorén.

Conceder a Santiago Jimeno Royo, vecino de Lécera, el socorro que solicita para atender a la lactancia de su hijo Félix, nacido en parto do-ble; autorizar la salida definitiva del Hospicio de Calatayud, de la acogida Carmen Pérez Galé.

Conceder gratuitamente la inhumación de los restos de D.ª Dolores Sánchez Ciria en el nicho del Cementerio del Hospital que ocupan los de

su esposo D. José Vidal Torrens.

Resolver varias actas de Inspección por defraudación del impuesto de cédulas personales para 1927.

Sesión del día 24.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem el balance mensual de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de diciembre último.

Resolver reclamaciones de los Ayuntamientos de Sádaba, La Muela y Santa Cruz de Grío contra la cantidad que se les asigna en el reparto girado entre los pueblos de la provincia para sostenimiento del Instituto de Higiene en el ejercicio de 1928.

Aprobar padrones de cédulas personales, para 1928, formados por varios Ayuntamientos

de la provincia.

Abrir un plazo de tres meses, a contar de la fecha de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, para que los Ayuntamientos de la provincia soliciten la concesión de subvención para las obras sanitarias

llevadas a cabo por los mismos. Comunicar al Ayuntamiento de Pina de Ebro acuerdo relacionado con su solicitud relativa a la construcción de los caminos y puentes so-

licitados por dicho Municipio.

Informar proyecto de linea de transporte de energía eléctrica en esta ciudad, presentado por la Sociedad «Construcción y Decoración».

Sustitución de las pólizas de seguros del Banco Aragonés de Seguros y Crédito por las presentadas por la Sociedad Anónima Aragón», que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla

Fijar los precios medios de abono de artículos para suministros al Ejército y Guardia civil

para el presente mes.

Adjudicar a D. Segundo García Sánchez el su-

ministro, con destino al Hospicio de Calatayud, durante el corriente año, de la carne de carne-

ro y tocino salado.

Desestimar instancia de los cónyuges Ambrosio Chueca Zueco y Andresa Soria solicitando hacerse cago de la acogida en el Hospicio Pilar Moreno Felipe.

Construir un nuevo corral en la Plaza de

Toros.

Autorizar el ingreso en el Hospicio de Tarazona de Francisco Escorta Sanjuán; el íd. en el Hospicio de Calatayud, del niño Inocencio Juana Gormedino; denegar los socorros de lactancia solicitados por Miguel Arellano Jiménez y José Rubio Martín, por no reunir las condiciones determinadas en el Reglamento del Hospicio, y conceder a Antonio Val López, vecino de Villanueva de Huerva, el socorro que solicita para atender a la lactancia de su hijo José, nacido en parto doble.

Aprobar cuenta, importante 107'25 pesetas,

por reparación de un automóvil.

Resolver varias actas de Inspección por defraudación del impuesto de cédulas personales de 1927.

Sesión del día 31.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalar los días 7, 14, 21 y 28, a las diez y ocho horas, para la celebración de las sesiones ordinarias de esta Comisión provincial, durante el próximo mes de febrero.

Asistir corporativamente a los cultos que la Asociación de Caballeros de Nuestra Señora del Pilar ha de celebrar con motivo de su fun-

Aprobar los padrones de cédulas personales, para 1928, formados por varios Ayuntamien-

tos de la provincia.

Aprobar cuenta justificativa de la inversión dada a la subvención concedida al Ayuntamiento de Almochuel para la realización de obras de carácter sanitario.

Autorizar la visita de los técnicos de la Corporación a los pueblas de Morata de Jalón y Embid de la Ribera, para la realización de es-

tudios.

Aprobar cuenta, importante 25 pesetas, presentada por la Alcaldía de Daroca, por servicios de bagajes facilitados por la misma.

Nombrar, a D. José Ortiz Pascual, Maestro del taller de jardinería del Hospicio provincial, en virtud de la propuesta hecha por el Tribunal de oposición para la provisión de esa vacante.

Devolver a D. Jesús San José, la cantidad de 250 pesetas constituídas en la Caja provincial en concepto de fianza como adjudicatario de los despojos de las comidas procedentes del Hospital y Hospicio de esta ciudad durante el año 1927.

Conceder a Francisco Gracia, vecino de Zaragoza, el socorro que solicita para atender a la lactancia de su hijo gemelo Gonzalo; a Antonio Mimbela Moliner, para su hija Teresa; a Félix Pérez Sánchez, para su hijo Lorenzo, y a

Pascuala Ferrández Laborda, para su hijo Juan Idoipe Ferrández; a Vicente Gumiel Villalba, socorro para someter a su hija Araceli al tratamiento antirrábico; a Basilisa Medina López, para sí y su hija Basilisa Vela Medina, y a Antonia Guajardo Vela, para si y su sobrina Asunción Gracia Vela, lesionadas todas ellas por animales sospechosos de hidrofobia; autorizar el ingreso en el Hospicio provincial, de la niña Carmen Ayala Samaniego.

Subvencionar a la Junta administrativa de los servicios agrícolas provinciales con las cantidades de 10.000 pesetas para el funciona-miento de la Cátedra ambulante, y 5.000 pesetas más para atender debidamente a la divul-

gación agrícola en esta provincia.

Proceder a la ejecución de las obras para la instalación de una capilla en la Plaza de toros.

Conceder el uso de la Plaza de toros a la Junta regional del Centenario de Goya para que el día 12 de abril del corriente año celebre una corrida Goyesca para recaudar fondos que se destinarán a la fiesta del Centenario.

Aprobar cuenta, importante 3.164'25 pese tas, presentada por la Compañía de Seguros «La Preservatrice», por la primera anualidad y gastos de póliza del seguro de incendios, responsabilidad civil el seguro de incendios de incendios de la seguro de incendios de incen ponsabilidad civil, daños y accidentes del trabajo de los chóferes y automóviles de la Corporación.

Informar instancia elevada al Exemo. Sr. Ministro de Fomento por el Ayuntamiento de Alborge solicitando variante del camino vecinal núm. 411 de la carretera de La Zaida a Es-

catrón.

Resolver varias actas de inspección por de fraudación del impuesto de cédulas perso-Reorganizar el servicio de recaudación de nales para 1927.

cédulas personales.

Contestar comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial, relativa a la cantidad con que esta Corporación ha de contribuir al sostenimiento del Ilmo. Sr. Proposición del I tribuir al sostenimiento del Tribunal Conten-

Aprobar la liquidación del plan de caminos cioso-administrativo.

vecinales correspondiente al 1927.

Darse por enterada de acuerdo del Ayuntal ento de Lucaia de miento de Luesia admitiendo la renuncia de cargo de Consciel cargo de Concejal de dicho Municipio presentada por D. Senén Galbán, y, en su consecuencia, del cese de dicho cia, del cese de dicho señor en el cargo de Diputado provincial Diputado provincial corporativo, y comunicar lo así al Exeme Sa Carl lo así al Exemo. Sr. Gobernador civil de la pro-vincia a los of vincia a los efectos procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de que se precentia lo que se nace público en cumplimiento gente, para general

Zaragoza, 14 de febrero de 1928.—El Presigente, para general conocimiento. dente accidental, Patricio Borobio.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN DE COMERCIO

Los Gobiernos de España y Grecia, por canje Los Gobiernos de España y Grecia, por canque de notas de 26 de enero y 5 de febrero del corriente año, han convenido en prorrogar hasta el 30 de abril próximo el régimen comercial provisional vigente entre ambos países desde el 1.º de mayor de ma de mayo de 1927.

Lo que se hace público para conocimiento ge-

Madrid, 16 de febrero de 1928.—El Secretario general, Bernardo Almeida.

Habiéndose padecido un error material en el aviso publicado en la "Gaceta de Madrid" del dia 2 del actual, se reproduce debidamente rectificado:

En virtud del canje de Notas celebrado entre el señor Embajador de S. M. en Londres y el señor M. Embajador de S. Extranjeros del Esseñor Ministro de Negocios Extranjeros del Essenor Ministro de Negocios Extranjeros del Estado Libre de Irlanda, con fechas 10 y 21 de encro, respectivamente, del año en curso, ha quedado convenido que el mismo trato establecido por el "Modus vivendi" del 14 de marzo de 1924, continúe rigiendo hasta el 7 de octubre del año actual, o hasta la celebración de un nuevo Convenio Comercial entre los dos Estados, actualrenio Comercial entre los dos Estados, actualmente en estudio, si antes de aquella fecha llegara a concertarse."

Lo que se hace público para conocimiento ge-

Madrid, 17 de febrero de 1928.—El Secretario general, Bernardo Almeida.

La Sección de Asuntos contenciosos hace saber que por canje de Notas entre el Ministerio de Madrid y la Embajada de S. M. Británica en territorios de mandato de la Liga de Naciones, tralia y Nueva Zelanda y el de la Unión Sudafrioccidental y Africa sudoccidental), el Tratado de extradicción firmado en Londres el 4 de julio en Madrid en 19 de febrero de 1889. Lo que dades competentes.

general, Bernardo Almeida.

("Gaceta" 22 febrero 1928.) La Sección de Asuntos contenciosos hace saber

Núm. 1.010.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Maximino Pérez Forniés, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Excelentísi-ha admitid ha admitido, con fecha de hoy, a D. Angel Estad Lavilla, vecino de Ramolinos, una solicidad que ha vecino de Ramolinos que de Ramolinos que ha vecino de Ram que ha presentado en 20 de febrero de 1928,

pidiendo la concesión de veinte pertenencias para una mina de sal gemma, con el nombre de La Marquesa, núm. 1.641, sita en el término de Torres de Berrellén, paraje llamado barranco de La Marquesa, y lindante por todos rumbos con terreno franco.

La designación de este registro se hace por

el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la caducada mina La Mutial Salinera, número 1.591, situado en terreno del monte de Pola, o sea un trozo de roca clavada en terreno cerca del desagüe del barranco de La Marquesa, a 62 metros en dirección S. 42º O. de la entrada de una galería y a 38 metros en dirección O. 42º N. de la esquina S. de las ruinas de la caseta de La Marquesa; desde dicho punto de partida y en dirección N. 44° O., se medirán 200 metros para la 1.º estaca; de 1.º a 2.º y en dirección E. 44° N., se medirán 400 metros; de 2.º a 3.º en dirección E. 44° N. ción S. 44° E., se medirán 300 metros; de 3.ª a 4.ª en dirección O. 44° S., se medirán 700 metros; de 4.ª a 5.ª y en dirección N. 44° O., se medirán 200 metros; de 5.ª a 6.ª y en dirección E. 44° N. se medirán 100 metros; de 6.ª a 7.ª y en dirección N. 44° O., se medirán 100 metros, y de 7.ª a 1.ª en dirección E. 44° N., se medirán 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la con-cesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días, fijados por el artículo 24 de la ley de 6 de julio de 1859 y Real orden de 12 de

septiembre de 1912.

Zaragoza, 28 de febrero de 1928. — Maximino P. Forniés.

Nùm. 1.004.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

AVISO

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios y su empleo de la carretera de María al confín, kilómetros 13 al 18, el contratista D. José M.ª Pelayo, a quien se adjudicó la contrata por orden de 3 de julio de 1924, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22), en este Boletin OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 28 de febrero de 1928.—El Inge-

niero Jefe, Luis M.ª Moreno.

SECCIÓN SEXTA

Reemplazos.

Incluídos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Re-clutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorán-dose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en sus respectivas Alcaldias, en las fechas que se citan, a fin de presenciar las operaciones de rectificación del alistamiento, clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no hacerlo, les parará el periusio consiguiente. parará el perjuicio consiguiente.

Núm. 1.020 Botorrita. - Félix Navarro Benedico, el 4 del actual.

Elección de Vocales.

Núm. 994 Ruesca.—El 11 del actual, de dos y media a cuatro y media. Núm. 1.013 Moyuela.—El 11 del actual, de

once a doce. Núm. 1.020 Botorrita. - El 4 del actual, de ocho a trece.

Confección y exposición de documentos.

Comisiones de evaluación.

Designados por los Ayuntamientos, conforme al artículo 489 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, los vocales natos de las Comisiones de evalua-ción que han de formar el repartimiento general del ejercicio de 1927, quedan expuestas al público dichas base a las mismas, por término de siete días, en las designaciones, con los documentos que han servido de respectivas Casas Consistoriales, para los efectos de reclamaciones, que podrán formularse en el plazo expresado ante las citadas Alcaldías.

Número 957 Ainzón _ 994 Ruesca

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1928, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiendo, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Número 995 Mara

患患患

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Alteraciones de la riqueza rústica y urbana.

Número 976 Castiliscar 994 Ruesca

Padrón de carruajes.

Número 974 Santed

Presupuesto para regir en 1928.

Número 958 Aguilón

960 Fombuena

993 Valdeherna

» Osera de Ebro

Repartimiento general.

Número 963 Aladrén

971 Monreal de Ariza

996 Gelsa

997 Mainar

998 La Zaida

Padrón de cédulas personales.

Número 962 Velilla de Jiloca

Cuentas municipales

Número 964 María de Huerva. — Ejercicio de 1927.

Rectificación al Padrón de habitantes.

Número 960 Fombuena

970 San Mateo de Gállego

Liquidaciones de presupuestos. Número 972 Samper del Salz

Mainar.

N.º 1.018.

Se halla vacante la plaza de Practicante titular de este Municipio y su agregado Villarreal, con el sueldo anual de 219 pesetas (20 por 100 de la titular de Médico), más la que corresponda por la titular del pueblo corresponda satisfe. da por la titular del pueblo agregado, satisfechas por trimestres vencidos de los respectivos presupuestos. vos presupuestos municipales.

Las solicitudes, debidamente documentadas, a a esta Alcaldía, por término de treinta días, a contar de la facha contar de la fecha que aparezca este anuncio el Bolerin Origina. el Boletin Oficial de la provincia, pasados los cuales se provincia

cuales se proveará.

Mainar, 27 de febrero de 1928.—El Alcalde, Angel Marin.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto extraordinario forma do para atender e los catalogos con constitución de la consti do para atender a los gastos ocasionados con motivo de la conducción de aguas potables a esta población quede. esta población, queda expuesto al público de documento en la secretaria municipal, por término de quince dias a constanta de constanta término de quince días, a fin de que si lo crees necesario puedan necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término, ante la Delega ción de Hacienda de la ción de Hacienda de la provincia, por cual.

quiera de las causas indicadas en el art. 301 del Estatuto municipal.

Novillas, a 23 de febrero de 1928.—El Alcal-

de, Antonio Lázaro

N.º 1.014. Novallas.

D. José María Vera Cunchillos, Alcalde constitucional y presidente de la Junta Clasificadora y revisora del pueblo de Novallas.

Hago saber: Que instruído espediente en averiguación de la existencia y paradero de Baltasar de Casas Córdoba, a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas, en la revisión actual, su hijo Esteban de Casa Royo, mozo número 9 del reemplazo de 1925, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de doce años, sin que hasta la fecha se tenganoticia alguna de su existencia ni paradero, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el art. 293 del Reglamento, pala ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Balta-sar de Casas Córdoba: Cuando desapareció, tenia 32 años de edad, estatura regular, delgado, color sano, pelo negro, boca regular, barba

lampiña, señas particulares niguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: traje lanilla de color vinagre, alpargatas negras y boina azul.

Novallas, 28 de febrero de 1928.—El Alcalde

Presidente, José María Vera.

N.º 37 Sos del Rey Católico.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de octubre de 1926.

Sesión ordinaria del día 2.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la corres-pondencia y disposiciones de la Gaceta de Ma-drid y D

drid y BOLETÍN OFICIAL.

Aprobar el acta de arqueo del 30 de septiembre, con la existencia en Caja de 23.518 61 peselas de ellas 1.413 50 valores de depósitos, y

el balance de las operaciones de contabilidad. Idem el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión en las sesiones del mes de septiembre.

Iden la distribución de fondos, por capítulos, del prespuesto, para el mes actual, que importa

9.415 pesetas. Declarar la validez de las subastas de pastos de 'Valoscura' y «Los Ladreros» y hacer la adindicioniscura y «Los Ladreros» y hacer la adjudicación definitiva del remate a favor de D. Dámaso Pérez y D. Teófilo Iriarte respecti-

Conceder permiso de diez días al Alguacil Alcocer.

Continuar satisfaciendo al encargado interino del Hospital su haber como en el anterior ejercicio y al sepulturero interino la equivalencia del randi sepulturero interino de enterramientos, del rendimiento del arbitrio de enterramientos,

hasta que se provean dichos cargos. Quedar enterados del nombramiento de Alcalde pedáneo de Barués, hecho por la Alcaldía a favor de D. Segundo Cayarre, por dimisión de D. Cirilo Bueno.

Modificar la hora para celebrar esta Comisión su sesión semanal a las seis de la tarde de los sábados, o en segunda convocatoria los

Tomar en consideración los siguientes ruegos formulados por el Sr. Suescun: Que se ejerza estrecha vigilancia para evitar el fraude en el arbitrio sobre carnes y matadero; que se cumplan las horas de cierre de establecimientos y no se tolere jugar a los prohibidos; que se haga una inspección general de todos los comercios e industrias, incluso la de transportes, haciendo que todos tributen a la Hacienda como es debido, y a este fin procede designar quién haya de efectuar tal inspección. Quedó designado el Jefe de la Policía municipal.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del 9.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la corres-

pondencia, Gaceta y B. O.

Hacer un donativo de 150 pesetas para el homenaje que España y las Américas tributan al Mutilado e Inválido de la Campaña de Africa; y que el cuadro alegórico remitido por el Comité de Barcelona sea instalado con marco y cristal en lugar preferente del Salón de se-

Adquirir cuatro cuadros para su instalación en el Salón: uno con el retrato del Rey D. Fernando el Católico, que nació en esta villa; otro de D. Pedro Larraldía, Fundador de la Institución benéfica de su nombre, y otros de D.ª Manuela Pérez de Biel y de D. Isidoro Gil de Jaz, fundadores de los Colegios de Enseñanza de esta localidad.

Aprobar factura de J. Ruiz, por 50 ejemplares del libro «Mi amigo el Arbol» y cuatro del libro «La Raza», 62 pesetas, y otra de A. Ba-rroso, por 6 ejemplares de «España sobre todo», 15 pesetas, que fueron distribuídos el día 7 con motivo de la fiesta del «Día del Libro Español», quedando 12 ejemplares para la Biblioteca municipal.

Satisfacer al señor Cura Párroco 40 pesetas para gratificacióa al Predicador del sermón del

día de la Exaltación de la Cruz.

Quedar enterados de haber recogido 108 haces de leña procedente de la corta de maderos para la Plaza de Toros, cuya leña ha sido almacenada en el Matadero para combustible; y satisfacer 14 pesetas por cuerda y acarreo.

Aprobar los siguientes gastos: relación con seis facturas del Director de la Banda municipal, por obras musicales, accesorios y reparación de instrumentos, 111'05 pesetas; factura de F. Gambón, por impreses, 11'40; nota de M. Biec, por un carretillo para el Guarda, 40; nota del mismo por sacar escombros del frontón con el camión, 25 pesetas.

Abrir concurso, por ocho días, para proveer la plaza de encargado del Hospital y Cementerio, que ha sido declarada desierta en la Gaceta

de Madrid de 1 del actual.

Aprobar cuenta de secretaría con nueve jus-

tificantes por telegramas, sellos y reintegros en el trimestre, que importa 97.05 pesetas.

Idem nota de premios por muerte de anima. les dañinos el trimestre, que ascienden a 33475

pesetas.

Gratificar, con la suma de 965 pesetas, a los 16 músicos de la Banda municipal que tocaron durante las fiestas de septiembre, a distribuir según se expresa en la relación.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del 16. - Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspon-

dencia, Gaceta y B. O.

Aprobar la cuenta de caudales de 1.º de julio a 30 de septiembre de 1926, rendida por el Depositario municipal, justificada con relaciones por capítulos y los cargaremes y mandamientos de pago, según previene el art. 584 del Estatuto, ascendiendo el cargo a 37.377 90 pesetas y la data a 14.272'79, y resultando una existencia en caja el 30 septiembre de 22.105 11 pesetas y además 1.413'50 en depósitos.

Autorizar al Alcalde para que contrate con D. Pablo Ruiz la perforación de un metro más en el pozo de Valmediana por trescientas pesetas, en iguales condiciones que el anterior contrato.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del 23.-Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia, Gaceta y B. O.

Satisfacer 25 pesetas por el 10 por 100 de papel de multas municipales adquirido, y entregar dicho papel al Depositario, quien justificará su inversión.

La baja de vecinos de este Municipio de Rosalía Villacampa y su hijo José Arbea, con arreglo al art. 35 del Estatuto y 45 del Reglamento sobre población, en vista de certificación expedida por la Alcaldía de Castiliscar.

Aprobar factura de J. Lampreabé, por 20 metros de sirga y portes para el torno del Ma-

tadero, 38 pesetas.

Nombrar auxiliar temporero de secretaria a Fermín Guinda con motivo de la formación de los censos de ganado y carruajes, estadística administrativa militar y distribución y llene de las hojas declaratorias de cédulas personales.

Sin más asuntos.

Sos del Rey Católico, 1.º de noviembre de 1927. - El Secretario, Victoriano Almárcegui.

Aprobado por la Comisión en sesión de esta fecha; y a los efectos del art. 227 del Estatuto y 2.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, ex expido la presente en Sos del Rey Católico, a uno de noviembre de mil novecientos veintsiete. — El Secretario, Victoriano Almárcegui.— V.º B.•—El Alcalde, Higinio Gaztelu.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 991.

Zaragoza.—Pilar.

D, Angel Villar y Madrueño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, y por su indisposición el Juez municipal D. José García Belenguer;

Hago saber: Que en expediente sobre deposito de efectos mercantiles, a instancia de la Sociedad «Garteiz Hermanos, Yermo y Compañía», se saca a la venta en pública primera subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día diez de marzo próximo, a las diez;

Un motor, marca «Puigjaner Brunat-Barcelo na», número T. F. 167.—Cilindro: Uno vertical. Magneto: Simme volantes: Dos y una polea, des montados.—Un silencioso.—Un depósito para agua y tubos, también aparte.—Y un regulador: que ha sido valorado en mil cien pesetas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto destinado, el diez por ciento de su tasación y exhibir su cédula personal, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes, que el expresado motor se halla en poder del Depositario indiciolo Comen-Depositario judicial D. Guillermo Pérez, Gerente de la razón social de esta plaza Lorda, Astiz y Compañía.

Dado en Zaragoza, a veintisiete de febrero de mil novecientos veintiocho.—José García Belenguer.-El Secretario, Celestino Suárez.

Núm. 982.

Zaragoza.-Pilar.

Cédula de notificación.

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zanza del Pilar de Zaragoza, en la ejecutoria del su mario que ante el mismo se siguió con el número 170 de 1926, sobre tentativa de robo, contra Isaac Adolfo Martínez, se hace saber a éste, cuvo catrol éste, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial Audiencia provincial de esta ciudad, por sen-tencia dictada or 21 tencia dictada en 31 del pasado enero, le condenó a la para de denó a la pena de quinientas pesetas de multa y al pago de las y al pago de las costas procesales, abonándo sele para el cumellos sele para el cumplimiento de la pena impuesta la mitad del tion la mitad del tiempo de privación de libertad por dicha causa por dicha causa, con cuyo abono deja extingui-Zaragoza, 27 de febrero de 1928. – El Secre-

tario, José de Luis.

IMPRENTA DEL HOSPICIO